Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 461.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g**), y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 7 letra a**), que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **5.523**, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "**Andro David Lafuente Fernández**", para el suministro de Pañal Huggies, Pañales Cotidian, y Pañal Tena Pants; La Cotización del proveedor "**Andro David Lafuente Fernández**", F por los ítems a agregar al "**Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-33-LR23; Propuesta pública 25/2023; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº25/2023, denominada **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID **3447-33-LR23**; El Decreto Alcaldicio N°3.459, de fecha 16 de mayo del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública Nº25/2023, denominada **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID **3447-33-LR23**, al proveedor **"Andro David Lafuente Fernández"**, ; El Contrato vigente, de fecha 08 de junio del 2023, de la Propuesta Pública Nº25/2023, denominada **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-33-LR23**, suscrito entre la **"Municipalidad de Alto Hospicio", RUT: 69.256.100-6** y "**Andro David Lafuente Fernández**", , señala en su clausula primera que la vigencia del contrato será por dos (02) años, desde el día 08 de junio del 2023El Decreto Alcaldicio N°4.103, de fecha 08 de junio del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato del **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-33-LR23**, suscrito el 30 de mayo del 2023, entre la **"Municipalidad de Alto Hospicio", RUT: 69.256.100-6** y "**Andro David Lafuente Fernández**", RUT: . Se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; **Contrato Vigente**. El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor **"Andro David Lafuentes Fernández"**, **RUT:** , de la Propuesta Pública Nº25/2023, denominada **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-33-LR23,** se encuentra Vigente, ya que la vigencia del contrato es de dos (02) años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio; **Vinculación o relación directa**. La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor **"Andro David Lafuente Fernández"**, , del **"Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de productos de Articulaos de Aseo que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de Artículos de Aseo; **Indispensabilidad del Servicio**. La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los productos a agregar no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de Artículos de Aseo; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g**) de la Ley Nº 19.886, y **Artículo 10 Nº 7 letra a**) de su Reglamento; el trato directo con **"Andro David Lafuente Fernández"**, , para el suministro de Pañal Huggies, Pañales Cotidian, y Pañal Tena Pants, en las mismas condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas, de la Propuesta Pública N° 25/2023. ID 3447-33-LR23.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con **"Andro David Lafuente Fernández"**, cuya duración de la contratación será desde la fecha de aprobación del anexo de contrato hasta el 08 de agosto de 2024, periodo en el cual se realizará una compra total de $7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos) o 115,98 UTM, parcializada en dos órdenes de compra, cuyos productos son los siguientes:

Nuevos ítems (Conexos)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Plazo de Entrega
109	Pañal Huggies Active Sec XXG 52 un.	1	Unidad	$ 12.250	1 día hábil
110	Pañal Cotidian Premium adulto M 28 un.	1	Unidad	$ 23.695	1 día hábil
111	Pañal Cotidian Premium adulto G 28 un.	1	Unidad	$ 23.695	1 día hábil
112	Pañal Cotidian Pants G 30 un.	1	Unidad	$ 26.870	1 día hábil
113	Pañal Cotidian Pants M 30 un.	1	Unidad	$ 26.870	1 día hábil
114	Sabanilla Cotidian 8 un	1	Unidad	$ 7.500	1 día hábil
115	Pañal Tena Pants CH 30 un	1	Unidad	$ 29.980	1 día hábil
116	Apósito Cotidian/Plenitud 20 un.	1	Unidad	$ 5.300	1 día hábil

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad mediante presupuesto Ministerial, según la disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato y con cargo a la cuenta N°114-05-02-001-007-000 del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados bajo el ítem 1.3.1.7 del Componente n°2 Servicios Especializados.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico